

**REVISIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N.011 DE 2023**

GENERALIDADES

OBJETO: MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL (MCE) SOMETIDOS AL MONOPOLIO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación *JURIDICA* acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

FECHA DE PUBLICACION EN PÁGINA WEB: 06 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 08:00 AM

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se entregarán en la oficina Jurídica del Hospital, ubicado en la calle 30 No 19ª - 82 B. Los Libertadores en Saravena, hasta el día 07 de febrero hasta las 8:00 AM.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PÉSO MCTE (\$150.000.000)

El plazo de ejecución es de cuatro (04) meses a partir de la legalización del contrato.

A la invitación se presentaron los siguientes proponentes:

1. DISPROFARM S.A.S con NIT 901400425-1 R/L. EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía Numero. 13.445.393 expedida en Cúcuta N/S

VALOR DE LA PROPUESTA

\$ 150.000.000

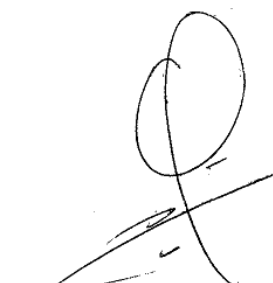
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

DOCUMENTOS JURÍDICOS	
	DISPROFARM S.A.S con NIT 901400425-1 R/L. EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía Numero. 13.445.393 expedida en Cúcuta N/S
1. Carta de presentación	SI.
2. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal	SI
3. Póliza de seriedad.	SI
4. Documentos que acrediten la experiencia,	SI

relacionada con el objeto del contrato.	
5. Certificado de inscripción en el Registro de proponente.	Si
6. Certificado de existencia y representación legal	Si
7. Registro Único Tributario RUT	Si
8. Acreditación de cumplimiento del proponente al sistema de seguridad Social	Si
9. Copia de la tarjeta profesional de contador con sus respectivos certificados de no registrar antecedentes disciplinarios.	Si
10. Antecedentes	Si.
11. Fotocopia de cedula representante legal	Si.
CONCLUSIÓN	HABILITADO JURÍDICAMENTE

1. **CONCEPTO:** Finalizada la revisión jurídica de los documentos obligatorios exigidos en los términos de Referencia, se **CALIFICA COMO ADMISIBLE** por cumplir con los documentos solicitados, la propuesta presentada por DISPROFARM S.A.S con NIT 901400425-1 R/L. EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía Numero. 13.445.393 expedida en Cúcuta N/S

Para constancia, se firma en Saravena, Arauca, a los 08 días del mes de febrero de 2023.



JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO
Asesor Jurídico

proyecto y digito	Eder Leandro Velasquez Camargo / Apoyo Oficina Jurídica.
-------------------	--